


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-

GRULO-GUMOV-20.1

Fusagasugá,

Señor Mayor
JULIAN RICARDO ARROYO LUNA
Director Escuela Provincia del Sumapaz (E)
Calle 19 No. 50-24

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 137550.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _____ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/12/2024	Hasta	08/05/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adiciónen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-007906-ESSUM del 28 de noviembre de 2024, el señor mayor JULIAN RICARDO ARROYO LUNA, obrando en calidad de director (E) nombró como supervisor de la orden de compra No. 137550 al señor patrullero RAMON RAMIRO REY VILLAQUIRAN, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ MEDIANTE CATALOGOS DE GRANDES SUPERFICIES, celebrado con la persona jurídica FERRICENTROS, identificado NIT. 800.237.412-1.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Contra Entrega
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP I:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-008405-GRULO-GUMOV de fecha 16-12-2024 se informó la supervisión del periodo comprendido del 27/11/2024 al 16/12/2024.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra


Orden de compra No.	137550
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU PARA LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DEL SUMAPAZ MEDIANTE CA-TALOGOS DE GRANDES SUPERFICIES/Grandes superficies.
Contratista	FERRICENTROS SAS
Representante legal	DANIEL MONTES NARANJO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$26.397.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$26.397.000,00
Plazo de ejecución inicial	Veinte (20) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	16/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

Mediante acta de recepción de bienes No. 058 con fecha 16 de diciembre de 2024, se realizó entrega de los tres aires acondicionados de 36.000 BTU marca MIDEA, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra.

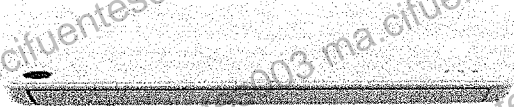
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	El gran almacén debe publicar su catálogo en la TVCE utilizando el formato definido por Colombia compra eficiente. Cada gran almacén debe publicar un catálogo de gran almacén.	SI	Los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.
	El gran almacén es responsable de su catálogo para: (II) actualizar precios; (III) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (IV) incluir nuevos bienes; (V) eliminar bienes y (VI) introducir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su catálogo.	SI	Durante la ejecución de la orden de compra no se requirió cambiar las especificaciones técnicas de los bienes.

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

<p>Colombia compra eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el catálogo de Gran Almacén si: (I) este no siguió los parámetros del Clasificador de bienes y servicios y (II) las especificaciones del bien son claras o completas.</p> <p>G. Políticas de cambios</p> <p>La entidad compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la entidad compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el catálogo del gran almacén; (II) el bien tiene efectos visuales u ocultos; o (III) el bien tiene defectos de funcionamiento.</p> <p>Las entidades compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los siguientes casos (I) y (II) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la orden de compra. En estos casos, el gran almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (III) anterior, la entidad compradora debe comunicarse con el gran almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la entidad compradora.</p> <p>Si el gran almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el gran almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la entidad compradora debe modificar la Orden de compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El gran almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (I) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (II) acciones de un tercero (III) uso inadecuado del bien; o (IV) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.</p> <p>Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de agregación de demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>Durante la ejecución del contrato no se presentó rechazo por parte de Colombia eficiente.</p> <p>Los bienes adquiridos se recibieron de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.</p> <p>Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catálogo. No se requirió realizar ningún cambio.</p> <p>Los bienes adquiridos se recibieron de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo. No se requirió realizar ningún cambio del bien.</p>
--	---	---

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 3600 BTU 220V. 	Si	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de final han transcurrido

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La escuela provincia de Sumapaz efectuara el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano

F. facturación y pago

La entidad compradora es responsable de verificar al momento del pago si el gran almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

La entidad compradora es responsable de pagar las facturas al gran almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.


El gran almacén debe informar a Colombia compra eficiente las demora en el pago de sus facturas dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

Si la entidad compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el gran almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$26.397.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$26.397.000,00	100%
Valor total facturado	\$26.397.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	00	0%
Valor pagado	\$26.397.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	26.397.000	16/12/2024	26.397.000	01CR-677095	\$ 25.609.803,00	\$ 787.197,00	525637424

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes:

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron inconvenientes, se recibieron los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra.

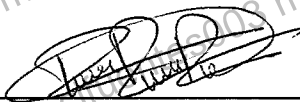
6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma



Patrullero RAMON RAMIRO REY VILLAQUIRAN

Supervisor Orden de compra No.137550

Correo electrónico: ramon.rey7707@correo.policia.gov.cl

No. Celular: 3138151807

